

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "TABOGA HERMANOS S.A.C.I. c/ OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA" (Ex. N° 1676, año 2002) (L.E. 11.053.601), se ha ordenado que el Martillero Público Julio Oscar Cabal, Matrícula N°. 580 (CUIT 20-16022158-6), con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, calle Junín 3367, proceda a la venta en Pública Subasta en la Sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, el día 09 de Febrero de 2011, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien: Un ACOPLADO Marca HELVETICA, Modelo S.A.D.T. 25 TT, Año 1979, N° de Chasis 37.961, Dominio: SJA 005. INFORMES: (fs. 106) Registro de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor N° 4067, Alta Gracia N° 2, Prov. de Córdoba, que se encuentra inscripto a nombre del deudor, registra prenda, y embargo, no registra inhibición. (fs 108) Datos verificados por la Sección Verificaciones del Automotor, Jefatura Policía de Santa Fe. (Fs.109/10) Municipalidad Despeñaderos, Dirección de Rentas informa al 12/11/10: no posee deuda pendiente y Certificado de Baja. (Fs. 111) Tribunales Administrativos Municipales de Faltas: No registra multas pendientes de pago al 14/07/10. CONSTATACIÓN: (fs. 104) "Acto seguido procedo a constatar que en el lugar se encuentra el bien referenciado-ACOPLADO-usado marca HELVETICA, CHAPA PATENTE SJA 005, CHASIS N° 37961 con las mismas características y estado, conforme constatación efectuada en fecha 05 de marzo de 2010, cuya fotocopia se adjunta al presente Mandamiento, que detalla: con carrocería de madera y piso de chapa, aproximadamente de 8,50 m de largo por 1,50 de alto; con dos puertas a cada lado, tres escaleras de hierro (una de cada lado y la restante al frente), un cajón de chapa p/herramientas-cerrado con un candado-ubicado a un lado de la carrocería; un enganche de hierro con las cadenas correspondientes; un tren delantero; luces de giro y posición en parte trasera; trece llantas con cubiertas usadas en regular estado. La carrocería se encuentra pintada de blanco y las maderas del lado derecho presentan cierto deterioro. Posee cuatro boquillas de descarga- falta la tapa en una de ellas y cuatro guardafangos. La parte superior de la carrocería se encuentra cubierta con una lona color azul, con la inscripción "TRANSP. EL LUCHI- DESPEÑADEROS- CORDOBA-". CONDICIONES: La subasta se efectuara en las condiciones y estado que se encuentra el automotor, no admitiéndose ningún reclamo una vez bajado el martillo. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero; y el saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agencia Tribunales. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11287). Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no esta incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. , Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Los compradores deberán conformarse con los títulos y constancias de autos, después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó falta de ellos. REVISAR: en Avda. Aristóbulo del Valle 8900 de esta ciudad el día 8 de Febrero de 2011, de 9 a 11 horas. INFORMES: En Secretaría y/o al Martillero

Cel. (0342) 156-114990. 28 de Diciembre 2010. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferrero, Secretaria.-

\$ 150 123322 Feb. 1 Feb. 2

POR
MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ DE VIGO

El Señor Juez de distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/D.N.I 16.058.316 y 14.571.929 s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 53/2001, ha resuelto, que la Martillera Pública, María Alejandra Gutiérrez de Vigo; Mat. 789 Cuit 27-17229269-6 Venda en Pública Subasta, un Inmueble Ubicado en calle AV. López y Planes 3960, Dpto. 2 de esta Ciudad inscripto al Tomo: 569 Par, Folio: 4051, N° 75768 del Departamento La Capital, Fíjase el día 10 de Febrero de 2011 a las 18.00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultara inhábil en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe. El remate del inmueble se realizará tomando como base la suma de \$ 79.533,87. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25%, y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble: ...Una fracción de terreno con todas sus adherencias, ubicada en la manzana 3935 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia, designado con el número tres, en el plano del Agrimensor Elías Krivoy, registrado bajo el número 49217, y compuesta de diez metros en sus lados norte y sur, siete metros setenta centímetros en su lado este y siete metros sesenta y dos centímetros en lado oeste, lo que integra una superficie de setenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: Al sur, Asociación Japonesa de Santa Fe; al este, con más terreno de la sucesión designado como fracción Nº 4 en el plano de referencia; al oeste, con más de la sucesión designado como fracción Nº 2 en el mismo plano mencionado. 2) La cuarta parte indivisa de una fracción de terreno con todas sus adherencias ubicadas en la manzana 3935 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta provincia, designado como pasillo en el plano del Agrimensor Elías Krivoy, registrado bajo el Nº 49217, compuesta de dos metros seis centímetros al oeste, sobre Avenida López y Planes, contado desde los cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros de la esquina de Calle Domingo Silva hacia el sur, un metro veintidós centímetros en su lado este, estando formada al sur por una línea quebrada que se extiende diecinueve metros treinta y un centímetros de oeste a este, luego cincuenta y ocho centímetros de sur a norte y finalmente veinte metros veinte centímetros de oeste a este, y siendo su lado norte otra línea quebrada que se extiende cinco metros veinticinco centímetros de oeste a este, luego un metro ochenta y nueve centímetros de norte a sur y finalmente treinta y metros, sesenta y cinco centímetros de oeste a este, encerrando el perímetro una superficie de sesenta y cinco metros, treinta decímetros cuadrados, lindando: Oeste Avenida López y Planes, Norte, Antonio Riera y Leopoldo Ortiz y Otro; Este más terreno de la sucesión designada como fracción Nº 4 en el plano de referencia: Sur, más terreno de la sucesión que se designa sucesivamente como sucesión uno, dos y tres en el mismo plano. El Registro General Informa Inscripto al N° 75768, F° 4051, T° 569, Par La Capital, Hipoteca en Primer Grado, inscripta al T° 51, F° 3653, N° 75769, de fecha 23/09/94, por U\$S 30.900, el de estos autos, Embargo de fecha 12/11/09, Aforo 115502, Expte. 53/01,

por \$ 79.533,87, el de estos autos. API Partida de impuesto Inmobiliaria 10-11-06-128342/0003-0, períodos adeudados, 2003, (1), 2004 (3,4) 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (1.2), por \$ 542,65, al 15/06/2010. Aguas Santafesinas. Cta. 129-0037428-000-2, por \$ 999,93, al 11/06/2010, DIPOS. No registra Deuda, al 29/09/2010, Municipalidad de Santa Fe, Padrón N° 87527, Tasa General de Inmueble Total a Pagar \$ 6867.00 al 30/09/2010, Honorarios por Juicio 90007615 \$ 373,00 al 30/09/2010. El señor Oficial de Justicia Informa: que en el día de la fecha, siendo las 8.40 horas, me constituí en el domicilio sito en calle Av. López y Planes 3960, Dto. 2, de la ciudad de Santa Fe, Que en el mencionado domicilio fui atendida por Teresita Ramona Rodríguez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 16.178.418. Que la mencionada manifiesta que en la vivienda vive con sus 4 hijos de 26, 25,20 y 5 años de edad. Que la vivienda la habitan desde el año 2007 en calidad de préstamo, en forma transitoria, y que actualmente se están mudando, observándose muy pocos muebles en el lugar. Que a la vivienda se ingresa por un pasillo, y al llegar al Dto. hay un pequeño porch con pisos de lajas y la puerta de entrada a la casa. La otra entrada es por el mismo pasillo que da a un patio con piso de lajas, muy chico, donde se observa una escalera de mampostería que lleva a una terraza. La vivienda esta compuesta por dos dormitorios, un baño, cocina pequeña parcialmente azulejada, comedor, un patio muy chico con una escalera hacia una terraza, donde existe un asador semidestruido, y una pieza, que se encuentra cerrada y que me informa quien me atiende, que la usa como depósito. Que el inmueble es de material, se encuentra en mal estado de conservación, existen manchas de humedad, falta de pintura, y mantenimiento en general. Que los techos son de zinc con cielorrasos, los pisos son de baldosas en toda la casa. El baño tiene azulejos y sanitarios de características precarias, en mal estado de conservación, con manchas de humedad y falto de pintura, como se observa en toda la propiedad. Las aberturas son de madera. Que la vivienda se encuentra sobre Av. López y Planes, donde circulan las líneas de transportes de pasajeros N° 5 y 3 y a 5 cuadras de Bv. Pellegrini. Las escuelas cercanas son: el colegio IPEI del Club Atlético Unión a 3 cuadras, la escuela Juan de Garay de 2 cuadras y la Escuela Uruguay a 10 cuadras, existiendo en la zona comercios de distintos rubros. Que la vivienda cuenta con los servicios de Luz, Agua corriente, Cloacas y Gas Natural. Condiciones El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasa y, demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y por el término de ley. Comprador deberá conformarse con las constancias de autos. Mayores informarse al Juzgado y/o al Martillero al Cel. 0342-154799260. Dr. Elio Alvarez, Secretario. Rosario, 28 de diciembre de 2010 - Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 123333 Feb. 1 Feb. 3

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo civil y comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Secretaría Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: BANCO FRANCES S.A. (C.U.I.T. N°

30-50000319-3-) c/OTROS (C.U.I.T. Nº 20-16203480-5 y C.U.I.L. Nº 27-17516062-6) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 1152 Año 2005, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 - C.U.I.T. Nº: 20-08434581-5 (Responsable Monotributo), proceda a vender en pública Subasta el día 23 de Febrero del 2.011, a las 17 horas, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe - Anexo - Calle: 9 de Julio Nº 1426 - Ciudad, con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 44.979,78; de no existir postores seguidamente con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 33.734,83; y de persistir la falta de oferentes, a continuación: sin base y al mejor postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado según título al Norte de esta Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia, sobre la Calle Martín Zapata, entre las de General Güemes y Doctor Avellaneda, designado dicho Lote con el Número Cuatro de la Manzana Número Cuatro (IV) en el Plano especial de subdivisión confeccionado en Marzo de 1936 por el Ingeniero Don Rodolfo Piñeiro, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 633, y de conformidad al mismo se compone de 9 metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 29 metros 80 centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, representando una superficie total de 268 metros 20 decímetros cuadrados; lindando: al Norte, calle Martín Zapata; al Sur, parte del Lote 27; al Este, parte del Lote 5; y al Oeste, con el Lote 3, y fondos del lote 28; todos de la misma Manzana Cuatro (IV) y plano de referencia. Descripción según título antecedente. El Inmueble se encuentra ubicado en Calle Martín Zapata Nº 1259 y su Nomenclatura Catastral es la siguiente: 115.371, Sección 4º, Manzana 5112, Parcela 4.- De la Constatación Judicial practicada surge que el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en Calle: Martín Zapata Nº 1259 de esta Ciudad de Santa Fe, -pavimentada- entre Calles Güemes y Avellaneda - Barrio Sargento Cabral, presentando el lugar signos evidentes de abandono, coincidiendo vecinos del lugar que el mismo se encuentra deshabitado desde hace 4 o 5 Meses, fecha de la diligencia: 01-07-2010- constatándose que se hallaba: sin ocupantes ni muebles en su interior; constando de dos plantas, construida en mampostería de ladrillo, techo de chapa acanalada. Vereda de mosaico granítico, cantero al frente con parte lateral revestida en piedra y con distintas plantaciones, la otra pared lateral de ladrillo visto pintado, y acceso al Garage dos caminos de loseta. Al frente cuenta con reja negra correspondiente a puerta individual con llave y portón de acceso para vehículo sin llave. La puerta de acceso a la finca es de madera con paños de vidrios uno de los cuales se halla roto En Planta Baja se constata paredes revocadas y pintadas, piso mosaico granítico, cielo raso de yeso con algunos deterioros; constando de: Un Ambiente destinado a Living- Conmedor; Un Baño parcialmente azulejado, piso cerámico, hacha, inodoro, juego ducha y botiquín de acero empotrado, puertas de madera; Una Cocina con mesada de mármol y bajo mesada de fórmica, existiendo en el lugar una anafe, un horno, un calefón al que le falta la tapa y un lavavajillas marca Philips-Whirlpool. Este ambiente conecta con el Garage cubierto con capacidad para dos vehículos; Un Lavadero cubierto y cerrado, con aberturas de hierro y paños de vidrio -algunos rotos- piso cerámico azul, techo de policarbonato y pileta para lavar.- Patio: en parte mosaico granítico y en parte tierra completamente perimetrado con tapial de ladrillo visto, parrillero al fondo, y una pequeña construcción de mampostería de ladrillo con techo de tejas y piso losetas. Asimismo la Escalera de mampostería de ladrillo revestida con piso cerámico y terminaciones de madera que conduce a la Planta Alta. Planta Alta: cuenta con Hall Distribuidor, piso cerámico -

vanitory-espejo y mueble de madera; Un baño completo, cerámicos hasta el techo, con ladrillos de vidrio al exterior y bañera. Cuatro Dormitorios: uno de ellos con piso parquet, puerta balcón de madera que da al frente, paredes deterioradas por humedad. Dicho Balcón con piso cerámico y barandas de madera. Otro Dormitorio con piso parquet, placard empotrado, abertura de aluminio que da al Patio. Otro Dormitorio más pequeño con piso cemento alisado, placard empotrado, cielo raso de yeso caído en parte. Otro Dormitorio piso alfombrado, placard de madera empotrado, una pared lateral de machimbre pintado, una puerta lateral de madera que da a Un balcón con piso cerámico y baranda madera. Existen en la Zona numerosos comercios de distintos rubros, como asimismo se halla muy próxima sobre Calle Güemes la Escuela San Roque - Jardín y Primaria- distintas Entidades bancarias sobre Avda. Gral. Paz por dónde circulan distintas líneas de transporte publico de pasajeros, Panadería - Confitería en la intersección de Calle Güemes y Martín Zapata y otros Comercios y afines. Colindante a La Vivienda existen otras Viviendas de tipo familiar. El Inmueble se halla en general en buen estado de uso y conservación, salvo los deterioros por falta de mantenimiento y conservación en general. Del Informe del Registro se deduce la Inscripción Dominial al Nº 93227 - Fº 3952 Tº 621 Impar, con Fecha: 27-10-1999- Dpto.: La Capital; no registrándose Inhibiciones; si la Hipoteca -objeto de las presentes actuaciones, al Nº 093373, Fº 3035, Tº 0 0132 por un monto de U\$S 36.500,00 Acreedor: Actor en Autos. El Servicio de Catastro e Información Territorial donde consta que la Superficie Edificada es de 157 Mts2. y la del Terreno 268,20 Mts2. determina su Avalúo Fiscal en \$ 4.185,18 -terreno- y \$ 40.794,60 -edificio- En cuanto a Aguas Santafesinas S.A. que identifica al Bien Inmueble en la Cta. 129-0022968-000-0- comunica una deuda de \$ 2.964,51 por servicios prestados; mientras que la Administración Provincial de Impuestos que lo registra para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida Nº: 10-11-04-115371/0000-7 comunica una deuda por dicho concepto de \$ 5.159,67 Período: 2003 a 2010 -inclusives- (T). La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, cuyo Informe responde a: DE-0448-00701142-2 por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles hace constar en sus antecedentes una deuda de \$ 4.657,00 Período: 2006/4 al 12 inclusives; 07/08/09/10-1 al 12 -inclusives; mientras que por Título Ejecutivo registra deuda por \$ 4.163,90 más \$ 257,00, Honorarios por Apremios Fiscales, y \$ 120,00 Recupero Boletas Judiciales. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate el 10% a cuenta del Precio y la Comisión de Ley del Martillero (3%). El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la Subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la Subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de Documento de Identidad, Estado Civil y Domicilio Real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Se hace saber que no se admite la Compra en Comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una Sociedad, deberá acompañar Estatutos y Poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la Subasta, deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL; exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia: Hall de la Planta Baja de estos Tribunales (Ley 11.287). El Comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de Autos y

después del Remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber además que de corresponder el pago del IVA, que no está incluido en el Precio- será a cargo del Comprador y se depositará en el acto del Remate en Cuenta Judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos Autos y a la orden del Juzgado. Aprobada el Acta de Remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Los Impuestos y Tasas son a cargo del Comprador a partir de la aprobación de la Subasta y deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la Inscripción del Dominio a su nombre autorízase a los interesados la visita del Inmueble a subastar el Día: 22 de Febrero del 2.011, en el Horario de: 16 a 19 horas. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Legal: Calle: Avda. Rivadavia Nº 2553 - P.B. - Of. 24 - de esta Ciudad de Santa Fe, los Días: Viernes en el Horario de: 18 a 19 Hs., y/o al T.E. Nº: (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs. Santa Fe, 16 de Diciembre del 2.010. Dra.: María Ester Noe de Ferro, Secretaria.
\$ 650 123285 Feb. 1 Feb. 3

POR
CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos: CROCE, MAURO FELIX s/QUIEBRA, Expte. Nº 224, Año 2005, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 3 de Febrero de 2011 a las 17 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a la misma hora, en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito calle 9 de Julio Nº 1426, con la base \$ 4.800,00, con la retasa del 25% si un hubiera oferentes \$ 3.600,00, y en caso de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor, un Automotor cuya descripción es la siguiente: Dominio "CLG-429" del Registro Seccional 04047 de la Ciudad de Villa Carlos Paz; Marca Fiat, Tipo 12 Sedan, 4 Puertas, Modelo Siena HLD 4P, Marca Motor Fiat, Número Motor 176A50005054711, Marca Chasis FIAT, Número Chasis *8AP178698*X4078949*, Modelo Año 1998. El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del fallido. No posee medidas cautelares. La Municipalidad de Villa Carlos Paz de Córdoba Informa: Que registra deuda por \$ 5.707,97, al 22-06-09. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia a los 3 días del mes de Junio del año 2010... Me constituí en el domicilio ubicado en calle San Lorenzo Nº 2335 de ésta ciudad,... Constaté: La existencia de un automotor de color gris, dominio..., marca Fiat tipo 12, Sedan 4 Puertas, Modelo Siena HLD 4P, Año 1998, no constatándose su numeración y chasis, expresando el compareciente que obra en su poder verificación policial de fecha 07/04/10. Que se observó que el automotor se halla en estado de abandono, con polvo en su carrocería y en varias partes telarañas. Que las cuatro cubiertas se hallan armadas en mal estado y desinfladas. Que se constató en el baúl del automotor la existencia del motor desarmado en varias partes. Que en el interior del automotor en su asiento trasero se hallaba el filtro de aire y radiador del automotor. No posee radio o aparato de música en el lugar destinado a ello. Que de acuerdo a lo constatado ha sido imposible probar el funcionamiento del automotor en razón de no poseer el motor en su lugar y estar desarmado en el baúl. Informa el Sr. Oficial de Justicia a los 2 días del mes de Setiembre del año 2010...Me constituí en el domicilio ubicado en

calle San Lorenzo N° 2335 de ésta ciudad,...Constaté: en el lugar se constata la existencia de un automotor dominio CLG-429, cuyas demás características son las aludidas en la medida realizada en fecha 03-06-2010, cuya copia se tiene a la vista reconociendo mi suscripción en el presente informa que ratifico que el automotor en la fecha por los motivos expresados no se halló en funcionamiento. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y la comisión (10%) del martillero actuante. El saldo de precio se cancelará al aprobarse la subasta. Se hace saber que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesan sobre el bien subastado desde la fecha de aprobación del acta de remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, Secretario.

S/C 123500 Feb. 1º Feb. 7

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (DNI S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio, Expte. N° 10/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 18 de Febrero de 2011 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 300,60 (Pesos Trescientos con Sesenta ctvos), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote baldío: identificado como Lote N° 13 de la Manzana B - MC 0050- Plano N° 12.594- sito en calle Colono entre las calles Güemes y Las Heras (fs. 26)- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 034807- Folio N° 4774 - Tomo N° 0328 Impar- Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 8) Dos fracciones de terreno que son parte de la designada con el número Cuatro del plano confeccionado por el Agrimensor don Felipe J. Argento, que en el título antecedente, situada en el Pueblo Reynaldo Cullen, hoy ciudad de Laguna Paiva, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta provincia. Las fracciones de terreno que por este acto se enagena de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Julián H. Milia en octubre de mil novecientos cincuenta y dos, Inscripto en la Dirección General de Catastro, bajo el número doce mil quinientos noventa y cuatro se designan como lotes número trece y catorce, de la manzana letra B y miden: Lote número Trece: diez metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud, por un fondo en sus lados Este y Oeste de treinta metros respectivamente, lindando: al Norte, calle Colono, al Sud, lote diez, al Oeste lote doce, y al Este con el lote catorce que se describirá a continuación, todos los lotes del mismo plano de subdivisión citado. La superficie total del inmueble es de trescientos metros cuadrados... (fs. 45) Informa el registro de referencia que el dominio

subsiste a nombre del demandado -(fs. 45) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.-(fs. 46) - Registra embargos: 1) 070344 - de Autos \$ 13.831,11 -Fecha 21/07/10 -(fs. 43) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00-637268/0020-6 y adeuda los siguientes períodos: T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, 1,2,3/2010 - Total de deuda: \$ 406,99, a la fecha 29/10/2010. (fs. 41). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los períodos 01/1987 al 10/2010 la suma de \$ 9.856,67 a la fecha; 12/10/2010 - (fs. 47). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 10/08/2010.- (fs. 37). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/10/2010, dice: Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Colono entre calles Güemes y Las Heras... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Colono, con igual contrafrente al Sur, y sus laterales 30 mts., lo que hace una superficie total de 300 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Colono, de tierra. Dista aproximadamente a 10 mts de calle Güemes y 55 mts. de calle Las Heras. Si bien existe en la zona tendido de línea eléctrica, carece aun del servicio de alumbrado público. Ubicado aproximadamente a nueve/once cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del S.A.M.C.O., cuatro cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423, cinco cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). - Notifíquese”..... Fdo: Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 27 de diciembre de 2010. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 123138 Feb. 1 Feb. 3

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (D.N.I. S/D) y/o quien resulte responsable s/Apremio - Expte. N° 08/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 11 de Febrero de 2011 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos

Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115 -con la base del Avalúo Fiscal de \$ 157,08, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Leandro Alem N° 1886 entre las calles La Heras y Güemes. Identificado como lote N° 11 Manzana C - MC 37-1818- Plano N° 12.594. (fs. 23) -Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 039166 - Folio N° 1562 - Tomo N° 0211 Par - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 6). El lote de terreno baldío, designado con el número once de la manzana C en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia, en octubre de mil novecientos cincuenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número doce mil quinientos noventa y cuatro el cual modifica el registrado bajo el número nueve mil seiscientos sesenta, subdivisión de la fracción de quinta número cuatro, de títulos, situada en el Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia, compuesto de diez metros diecinueve centímetros de frente al Sud, por diez metros de contrafrente al Norte, por un fondo de treinta y un metros siete centímetros en su lado Oeste y treinta y tres metros cinco centímetros en el del Este, lo que hace una superficie de trescientos veinte metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Sud, con calle Pública, al Norte lote dieciséis, al Este lote diez y al Oeste lote doce. Todo de acuerdo al plano de subdivisión citado en primer término. (fs. 42) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 42). No registra Inhibiciones, ni Hipotecas.-(fs. 43) - Registra embargos: 1) 070346 - de Autos: \$ 13.789,34 - Fecha 21/07/10 - (fs. 40) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0012-7, y adeuda los siguientes periodos: T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, 1,2,3/2010 - Total de deuda: \$ 406,99, a la fecha 29/10/2010. (fs. 38) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1987 al 10/2010 la suma de \$ 9.813,15 a la fecha: 12/10/2010 - (fs. 44) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable por encontrarse fuera del radio de distribución de la red de agua potable a la fecha: 10/08/2010. (fs. 34). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/10/2010, dice:... Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Leandro Alem 1886 entre las calles Las Heras y Güemes... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10,19 mts. de frente al Sur sobre calle Leandro Alem, con 10 mts. de contrafrente y sus laterales de 33,05 y 31,047 mts. lo que hace una superficie total de 320,60 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Leandro N. Alem, de tierra. Cuenta con los servidos de alumbrado publico. Ubicado aproximadamente a nueve/once cuadras de la Municipalidad y bancos, cinco cuadras del SAMCO, cuatro cuadras de la Escuela de Enseñanza Media N° 423, cinco cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un Interés equivalentes al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los Impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la

operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 27 de diciembre de 2010. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 123136 Feb. 1 Feb. 3

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO (L.E. Nº 6.246.178) y/o quien resulte responsable s/Apremio - Expte Nº 747/2010 que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 16 de Febrero de 2011 a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115 -Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 281,77 (Ciento Doscientos Ochenta y Uno con Setenta y Siete ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor Un Lote Baldío: Identificado como Lote Nº 4 Parcela Nº 10 Manzana (D). Plano Nº 14.826, sito en calle Ingeniero Boassi entre las calles Roca y Lavalle (fs. 26), Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 071331 - Folio Nº 5440 - Tomo Nº 0430 Impar- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 7 y 8). El lote de terreno sin mejoras número cuatro de la manzana letra D, designado así en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia, en octubre de mil novecientos cincuenta y tres, e Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número catorce mil ochocientos veintiséis, plano este que modifica en parte el inscripto bajo el numero quinientos veintisiete en el Departamento Topográfico, ubicación de la fracción mayor de campo, que forman la ampliación Sud del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva (hoy ciudad de Laguna Paiva) Departamento La Capital de esta Provincia, compuesto el lote que se vende de nueve metros de frente al Este por veinticuatro metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados y linda: al Este, prolongación calle Ingeniero Boassi, al Oeste fondos del lote siete, al Norte, lote tres y al Sud, lote cinco. (fs. 45). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 45). No registra Inhibiciones ni Hipotecas (fs. 46) - Registra embargos: 1) 070343 - De Autos:- \$ 13.959,07 -Fecha 21/07/10 -(fs. 43). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria Nº 10-05-00 137361/0015-9 y adeuda los siguientes períodos: T/2005 T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, 1,2,3/2010 - Total de deuda; \$ 406,89, a la fecha 29/10/2010- (fs. 41). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1987 al 10/2010 la suma de \$ 9.930,53 y Obras Cloacas: convenio generado en 48 cuotas la suma de \$ 4.734,45 a la fecha 12/10/201 - (fs. 47). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 10/08/2010.- (fs. 37). Informa la Sra. Oficial de

Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/10/2010, dice: ...Me constituí en el inmueble ubicado sobre calle Ingeniero Boassi entre Roca y Lavalle... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 9 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ingeniero Boassi, con igual contrafrente al Este y sus laterales 24 mts., lo que hace una superficie total de 216 m². Se encuentra ubicado sobre calle Ingeniero Boassi, de tierra. Dista aproximadamente a 27 mts de calle Lavalle y a 23,51 mts. de calle Roca. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua comente. Ubicado aproximadamente a siete/nueve cuadras de la Municipalidad y bancos, ocho cuadras del S.A.M.C.O. local, seis cuadras de Escuela de Educación Primaria N° 31 y dos cuadras de la Escuela de Educación Técnica N° 458. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen el Inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de (Ley 11.287). - Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Luis Christe {Secretario}. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 27 de diciembre de 2010. Jorge Luis Christe, Secretaria.

S/C 123135 Feb. 1 Feb. 3

POR
OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quien resulte propietario (DNI S/D) s/Apremio - Expte N° 09/2010 que la Martillera Publica Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 3 de Marzo de 2011 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 149,80 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Ochenta ctvs), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: Identificado como Lote N° 15 Parcela N° 3, Manzana (C), MC 37-1818- Plano N° 12.594, sito en calle Belgrano entre las calles Güemes y Las Heras (fs. 25) inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 014846 - Folio N° 1789 - Tomo N° 0276 Par - Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 6). Un lote de terreno con todo lo en el existente ubicado en la Ciudad de Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y

subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en octubre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el número doce mil quinientos noventa y cuatro con fecha veinte de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, la fracción que por este se enajena se individualiza como lote número quince de la manzana letra C y mide diez metros de frente al Norte por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos metros cuadrados lindando al Norte con calle pública sin nombre, al Oeste con el lote dieciséis, al Sud con el lote número diez y al Este con el lote número catorce, todos de la misma manzana y fracción antes citada del plano mencionado. (fs. 25) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado - (fs. 46) No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- (fs. 47) Registra embargos: 1) 054579 - De Autos: \$ 13.785.69 - Fecha 08/06/10 -(fs. 44) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637268/0016-3 y los siguientes períodos: T/2005, T/2006, T/2007, T/2008, T/2009, 1,2,3/2010 - Total de deuda: \$ 407,31, a la fecha 29/10/2010. (fs. 42) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos 01/1987 al 10/2010 la suma de \$ 9.810,11 a la fecha: 12/10/2010.- (fs. 48) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda. que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable a la fecha: 10/08/2010. (fs. 36) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/10/2010, dice:...Me constituí en el inmueble...ubicado sobre calle Belgrano entre calles Güemes y Las Heras... En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 10 mts. de frente al Norte sobre calle Belgrano, con igual contrafrente al Sur y sus laterales 30 mts., lo que hace una superficie total de 300 m2. Se encuentra ubicada sobre calle Belgrano, de tierra. Dista aproximadamente a 20 mts de calle Güemes y a 45 mts. de calle Las Heras. Cuenta con los servidos de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a diez/doce cuerdas de la Municipalidad y bancos, seis cuerdas del S.A.M.C.O., seis cuerdas de Escuela de Educación Primaria N° 532 J. B. Alberdi, cuatro cuerdas de la Escuela de Enseñanza Media N° 423. Condiciones: quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultare de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese" ...Fdo: Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 27 de diciembre de 2010. Jorge Luis Christe, Secretario.

S/C 123134 Feb. 1 Feb. 3

POR
JULIO OSCAR CABAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "TABOGA HERMANOS S.A.C.I. c/ OTRO s/ EJECUCION PRENDARIA" (Ex. N° 1676, año 2002) (L.E. 11.053.601), se ha ordenado que el Martillero Público Julio Oscar Cabal, Matrícula N°. 580 (CUIT 20-16022158-6), con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, calle Junín 3367, proceda a la venta en Pública Subasta en la Sala de remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, el día 09 de Febrero de 2011, a las 17 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien: Un ACOPLADO Marca HELVETICA, Modelo S.A.D.T. 25 TT, Año 1979, N° de Chasis 37.961, Dominio: SJA 005. INFORMES: (fs. 106) Registro de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor N° 4067, Alta Gracia N° 2, Prov. de Córdoba, que se encuentra inscripto a nombre del deudor, registra prenda, y embargo, no registra inhibición. (fs. 108) Datos verificados por la Sección Verificaciones del Automotor, Jefatura Policía de Santa Fe. (Fs. 109/10) Municipalidad Despeñaderos, Dirección de Rentas informa al 12/11/10: no posee deuda pendiente y Certificado de Baja. (Fs. 111) Tribunales Administrativos Municipales de Faltas: No registra multas pendientes de pago al 14/07/10. CONSTATAción: (fs. 104) "Acto seguido procedo a constatar que en el lugar se encuentra el bien referenciado-ACOPLADO-usado marca HELVETICA, CHAPA PATENTE SJA 005, CHASIS N° 37961 con las mismas características y estado, conforme constatación efectuada en fecha 05 de marzo de 2010, cuya fotocopia se adjunta al presente Mandamiento, que detalla: con carrocería de madera y piso de chapa, aproximadamente de 8,50 m de largo por 1,50 de alto; con dos puertas a cada lado, tres escaleras de hierro (una de cada lado y la restante al frente), un cajón de chapa p/herramientas-cerrado con un candado-ubicado a un lado de la carrocería; un enganche de hierro con las cadenas correspondientes; un tren delantero; luces de giro y posición en parte trasera; trece llantas con cubiertas usadas en regular estado. La carrocería se encuentra pintada de blanco y las maderas del lado derecho presentan cierto deterioro. Posee cuatro boquillas de descarga- falta la tapa en una de ellas y cuatro guardafangos. La parte superior de la carrocería se encuentra cubierta con una lona color azul, con la inscripción "TRANSP. EL LUCHI- DESPEÑADEROS- CORDOBA-". CONDICIONES: La subasta se efectuara en las condiciones y estado que se encuentra el automotor, no admitiéndose ningún reclamo una vez bajado el martillo. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate el 10% de seña a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero; y el saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Agencia Tribunales. Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11287). Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no esta incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S. A. , Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Los compradores deberán conformarse con los títulos y constancias de autos, después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó falta de ellos. REVISAR: en Avda. Aristóbulo del Valle 8900 de esta ciudad el día 8 de Febrero de 2011, de 9 a 11 horas. INFORMES: En Secretaría y/ó al Martillero Cel. (0342) 156-114990. 28 de Diciembre 2010. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferrero,

Secretaria.-

\$ 150 123322 Feb. 1 Feb. 2

POR

FERNANDO MARIO SAGARDOY

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, en los autos caratulados: Expte. N° 574/08. (CUIL N° 27-12658201-9) y (CUIL N° 27-13688981-3) c/(CUIL N° 27-11429200-7) s/Ordinario, División de Condominio, se ha dispuesto que el Martillero Público Fernando Mario Sagardoy, matrícula 013, CUIT 20-06352805-7, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Febrero de 2011 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, un bien inmueble ubicado en calle Aarón Castellanos N° 206 de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Cuarenta Mil Cincuenta con 47/00 (\$ 40.050,47); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se transcriben según título: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la Esquina Nor-Oeste, de la manzana Catorce, de las que forman el Pueblo de Gobernador Crespo, Depto San Justo, Pcia. de Santa Fe, designado en el plano N° 21.507 como lote Uno y que según plano de Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Héctor E. Truffer, inscripto en el Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 92.096; los lotes que por este acto se venden se designan como lote Uno-A; y Uno-B; y se componen de las siguientes medidas, superficie y linderos: Lote Uno-A: mide: en su frente Norte, línea A-E, Diez metros igual medida en su contrafrente Sud, línea D-F; en su costado Este, línea F-E, veinte metros igual medida al Oeste, línea D-A, formando una superficie total de doscientos metros cuadrados. Lindando: al Norte, calle Aarón Castellanos, al Oeste, con calle Moreno, al Sud, con parte propiedad de Felisa E. Dell'Elce, y al Este, con el lote Uno-B. Lote Uno-B: mide: al Norte, línea E-B, diez metros igual medida al Sud, línea F-C, en su costado Este, línea C-B, veinte metros, igual medida en su costado Oeste, línea F-E, formando una superficie total de: Doscientos metros cuadrados. Lindando: al Norte, calle Aarón Castellanos; al Este, con propiedad de Ana M. de Fabarin y al Sud, con parte propiedad de Felisa E. Dell'Elce, y al Oeste, con el lote Uno-A. Informa el Registro General: que los titulares dominiales son las actoras y la demandada, D.N.I. 12.658.201, 13.688.981 y 11.429.200; que el inmueble se encuentra inscripto al T° 153 F° 27, N° 159, Depto. San Justo; que consta cláusula de inembargabilidad, que no registra hipotecas ni inhibiciones, que sí registra el embargo (litigioso) de autos de fecha 12/08/08 aforo 89474, sin monto. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que bajo el N° de partida 06-07-00-026572/0004-3 se adeudan \$ 326,91 al 17/12/10 por período 2010(3-4). Informan la Comuna de Gobernador Crespo y la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Gdor. Crespo Ltda., que no registra deuda por ningún concepto. De la Constatación realizada el 24/11/10 por la Sra. Juez Comunal de Gdor. Crespo surge que: en el domicilio indicado, se trata de un terreno de 10 metros en el lado Norte y Sud y de 20 metros en el lado este y oeste, el inmueble se ubica entre las calles Moreno y Castellanos y se trata de una casa de dos plantas compuesta por: un Living comedor, cocina, 1 dormitorio y 1 baño en planta baja y 2 dormitorios y baño en planta

alta, la vivienda está en buen estado de uso y conservación, es de material tradicional, ladrillos a la vista, techo de hormigón armado, pisos de mosaico granito, cielorraso de yeso, aberturas de madera lustrada, cochera abierta con asador y lavadero con portón de hierro del lado Oeste sobre calle Moreno. El inmueble se ubica en zona céntrica sobre calle asfaltadas, a 1 (Una) cuadra de la comuna a 3 cuadras de la escuela primaria 523, a 2 cuadras de la secundaria Escuela Técnica República de Venezuela, a 250 metros de los bancos Nación y N. Bco. de Sta. Fe y a 400 metros del banco Macro, a 500 metros de la Ruta Nº 11, con servicio de Micros de corta y larga distancia. Se encuentra ocupado por la demandada (D.N.I. 11.429.200), quien manifestó que lo hace en calidad de dueña del 33,33% que le corresponde, conjuntamente con sus hermanas, ocupando la vivienda conjuntamente con su esposo y dos hijos, dejando constancia que la casa tiene servicio de cloacas, agua potable y luz eléctrica. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, bajo los apercibimientos de ley. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de la subasta. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancia de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 30 de diciembre de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 200 123662 Feb. 1º Feb. 3
